

La Política Nacional de la Mujer

María Elena Moreno¹

No se puede hablar de la Política Nacional de la Mujer sin remitirse a la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing, capital de China, en Septiembre de 1995. En dicha Conferencia, la mayoría de gobiernos del mundo se comprometieron ante el movimiento internacional de mujeres y ante el foro de ONGs—que paralelamente se llevaba a cabo—con una “Plataforma de Acción” que pretende mejorar la situación de las mujeres en el mundo para el año 2000.

El proceso tendiente a que la situación de discriminación genérica de las mujeres cambie se inicia en 1975 con la Primera Conferencia Mundial convocada por la Organización de las Naciones Unidas, de tal forma que en 1995 en Beijing, se estaban evaluando 20 años de este proceso y reafirmando la necesidad de que los

gobiernos continúen haciendo esfuerzos en esa dirección.

Los preparativos de la IV Conferencia fueron toda una movilización a nivel internacional: los gobiernos y movimientos de mujeres prepararon sus delegaciones y las enviaron a Beijing. El Salvador no fue la excepción: en su nombre asistieron dos delegaciones, una del gobierno y otra del movimiento de mujeres. En China, la delegación salvadoreña del movimiento de mujeres tuvo la oportunidad de conversar con la primera dama, quien encabezaba la delegación gubernamental, para pedirle que se comprometiera de manera personal a concretar acciones que en el país respondieran al compromiso de Beijing, porque la Plataforma de Acción no es un compromiso jurídico sino un compromiso moral y político.

La Creación del ISDEMU

Después de Beijing, el primer paso realizado en el país en función de la Plataforma de Acción fue el anteproyecto de ley que la Secretaría Nacional de la Familia (SNF) presentó a la Asamblea Legislativa en febrero de 1996. El anteproyecto de ley pretendía la creación de un Instituto para el Desarrollo de las Mujeres.

Es importante mencionar que la idea inicial del anteproyecto de ley era crear un instituto adjunto a la Secretaría Nacional de la Familia, que ejecutara proyectos en beneficio de las mujeres y que en su Junta Directiva estuviera una mujer como representante de las ONGs. Esta idea fue negociada y finalmente reformada gracias a la intervención del movimiento de mujeres y dos diputadas del FMLN. El resultado de esta negociación fue una ley bastante aceptable, la “Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer”.

Esta ley expresa en sus primeros artículos lo siguiente:

□ Se crea el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), con autonomía técnica, financiera y administrativa, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio (Art.1).

□ El Instituto tendrá como objetivo diseñar, dirigir, ejecutar, asesorar y velar por el cumplimiento de la Política Nacional de la Mujer, promoviendo el desarrollo integral de la mujer (Art.3).

□ El Instituto tendrá como atributos: (Art.4)
= formular, dirigir, ejecutar y vigilar el cumplimiento de la Política Nacional de la Mujer;
= propiciar la participación de las

organizaciones de mujeres, de la comunidad y demás entidades de la sociedad civil, en la prevención y solución de los problemas que afronta la mujer.

= formular, dirigir, ejecutar y dar seguimiento a programas o proyectos que promuevan los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de la mujer;

= promover el desarrollo integral de la mujer a través del cumplimiento de las disposiciones legales y además promover anteproyectos de ley y reformas a las mismas que mejoren la situación legal de la mujer, sobre todo en la legislación laboral;

= proponer que se adecúe la legislación nacional a las convenciones internacionales ratificadas por El Salvador: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por las Naciones Unidas, y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; y dar seguimiento a las plataformas de acción emanadas de las conferencias internacionales relativas a la promoción de la mujer; y

= divulgar, promover y propiciar el cumplimiento de los convenios ratificados por El Salvador, relativos al mejoramiento de la condición de la mujer;

□ La Junta Directiva estará integrada por: una presidenta que será la titular de la SNF (la primera dama) y los titulares de los Ministerios de Justicia, Educación, Trabajo y Previsión Social, Agricultura y Ganadería, y Seguridad

Pública; el Fiscal General de la República; el Procurador General de la República; el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos; y dos representantes de las ONGs nacionales dedicadas a la promoción de la mujer (Art.6).

De lo anterior se desprende que se logró que el Instituto fuera autónomo, rector de la Política Nacional de la Mujer, y no una dependencia más de la SNF, de la vicepresidencia o de algún ministerio; que no fuera un simple ejecutor de proyectos; y que fueran dos las representantes de ONGs en la Junta Directiva; es decir, se logró cambiar la visión inicial del gobierno.

El proceso se desarrolló de manera muy rápida. En febrero de 1996 se presentó el anteproyecto de ley, el 1° de marzo se aprobó y ese mismo mes, el día 8, se estaba inaugurando el edificio del ISDEMU. Finalmente, el 28 de agosto, el Presidente de la República presentó oficialmente la ley a la sociedad salvadoreña.

Por el lado de las organizaciones de mujeres, se llevó a cabo un ejercicio democrático para elegir a sus dos representantes ante la Junta Directiva del ISDEMU. Para ello, publicaron en el periódico una convocatoria dirigida a todas las ONGs con personería jurídica que estuvieran interesadas en participar en la elección. El requisito de la personería jurídica limitó la convocatoria porque no todas las ONGs tenían personería jurídica en aquel momento, por lo que sólo 13 organismos lograron participar y elegir como sus representantes a mujeres de dos ONGs: la Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida (DIGNAS) y el Instituto de

Una persona cuyo papel ha sido importante en este proceso es la Primera Dama, jugando hasta hoy un papel muy activo. Diferente ha sido la actitud de los ministros, porque les ha costado entender la envergadura del ISDEMU como la institución responsable de la Política Pública hacia las mujeres.

Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU).

Al mismo tiempo formaron el Consejo Consultivo del ISDEMU con las 13 ONGs, que será el grupo ante quien estas dos representantes responderán, y que les proporcionará retroalimentación para llevar propuestas al Instituto.

Una vez concretada la ley del ISDEMU, su Junta Directiva inició el proceso de elaboración de la *“Política Nacional de la Mujer”*, proceso en el que las dos representantes de las ONGs participaron y aportaron desde el inicio. Una persona cuyo papel ha sido importante en este proceso es la Primera Dama, jugando hasta hoy un papel muy activo. Diferente ha sido la actitud de los ministros, porque les ha costado

entender la envergadura del ISDEMU como la institución responsable de la Política Pública hacia las mujeres.

Fue muy importante el proceso que se impulsó al interior de las organizaciones de mujeres: las dos representantes en el ISDEMU se encargaron de hablar con ellas para que participaran en la elaboración de la política. En un primer momento, para el proceso de formulación, se hicieron talleres temáticos de trabajo, con la participación de ONGs expertas en cada tema, y se trabajó bajo la figura de mesas tripartitas: 2 de ONGs de mujeres, 2 del ISDEMU y 2 del gobierno. Trabajaron y redactaron cada una de las acciones a incluir en la Política.

Proceso de Construcción de la Política:

□ Se hizo un diagnóstico de las acciones desarrolladas hasta 1996 en favor de las mujeres, realizadas tanto por las ONGs como por el Estado, es decir, se fijó como punto de partida lo que se había hecho hasta ese momento.

□ Se hizo un ejercicio político sin precedentes: por primera vez la sociedad civil y el gobierno negociaban paso por paso la misión, objetivos y estrategias.

□ Se abrió una consulta. Ya con el documento elaborado, el ISDEMU hizo una convocatoria en octubre de 1996 para dar a conocer el documento de política y buscar su aprobación. Fueron dos días de trabajo analizando cada tema. La mesa de consulta también fue tripartita: ISDEMU-Gobierno-ONGs.

□ En diciembre se tenía el documento terminado; se trató de recoger todas las opiniones que se vertieron en la consulta. Los compromisos adquiridos no son pocos ni superficiales: hay temas como la participación política en que el ISDEMU se compromete a garantizar reformas en el código electoral y municipal que permitan mecanismos y

procedimientos para mejorar la participación política de la mujer en el país.

□ Quedan establecidos mecanismos de verificación del cumplimiento en donde también participa el movimiento de mujeres.

La Política Nacional de la Mujer contempla 10 áreas de intervención: legislación; educación y capacitación; salud; trabajo; participación ciudadana y política; familia; violencia; agricultura, ganadería, pesca y alimentación; medio ambiente; medios de comunicación y cultura.

A cada área de la política le da seguimiento una persona técnica que hace un papel de enlace entre el ISDEMU y todos los ministerios para analizar cómo están cumpliendo. Hay un cronograma en la política donde se especifica a quién le corresponde ejecutar. Lo que hace el ISDEMU es controlar el cumplimiento de las acciones.

En este momento, el ISDEMU está preparando un primer informe a presentar en diciembre; ya tienen todos los mecanismos de evaluación y control.

Algunas Consideraciones:

Por primera vez hay un reconocimiento explícito por parte del gobierno salvadoreño de la discriminación existente contra la mujer en nuestra sociedad:

“En esta etapa que vive nuestro país, en donde el desarrollo democrático exige la promoción del bienestar de la persona humana y el goce de sus derechos, presentamos la Política Nacional de la Mujer que se constituye en la base que sustenta el accionar coordinado del Estado, dirigido a mejorar la condición y elevar la posición de la mujer salvadoreña”.

También por primera vez, el gobierno expresa su voluntad para erradicarla al crear el ISDEMU.

Es alentador descubrir en una Política Pública que uno de sus principios es contribuir *“a la construcción de condiciones que permitan fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, promover acciones que beneficien a la mujer para garantizar su desarrollo.”*

Son 250 acciones (en cuya ejecución intervienen todas las instituciones del gobierno y algunos Organos del Estado) diseñadas para garantizar los 10 objetivos estratégicos de la política:

- 1 Lograr igualdad ante la ley para mujeres y hombres en los distintos niveles del orden jurídico.
- 2 Incrementar el acceso de las mujeres a la educación formal y no formal y modificar las

prácticas sexistas.

- 3 Mejorar las condiciones de salud, dotando de una perspectiva de género a los profesionales y técnicos.

- 4 Lograr la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo, eliminando las discriminaciones y la desigualdad salarial.

- 5 Incrementar la participación política y social de las mujeres; lograr igualdad de acceso al poder.

- 6 Fortalecer la familia como entidad generadora de igualdad y fomento de la distribución equitativa de responsabilidades.

- 7 Prevenir y detectar la violencia intrafamiliar.

- 8 Mejorar la condición de las mujeres en las áreas rurales.

- 9 Promover la participación de la mujer en asuntos de medio ambiente, su acceso al uso y control de los recursos.

- 10 Incentivar a los medios de comunicación para que proyecten una imagen de las mujeres sin estereotipos sexuales y promuevan la igualdad de género y la contribución de las mujeres en la vida social, cultural, política y económica.

Con las 250 acciones pretenden en 3 años (1997-1999) mejorar los indicadores relacionados con la situación de las mujeres en el país. El ISDEMU ya empezó a trabajar indicadores de impacto para medir los avances de la política.

El solo hecho que por primera vez el Estado Salvadoreño tenga una política pública específica para mujeres es un gran logro, porque se trata de una política que obliga a cualquier gobierno a darle seguimiento y presupuesto.

Es claro que esta política no acabará con la discriminación porque no toca las estructuras que generan la pobreza y la violencia en contra de las mujeres, pero obviamente hay acciones muy importantes que pueden sentar bases para ello; el solo hecho que por primera vez el Estado salvadoreño tenga una política pública específica para mujeres es un gran logro, porque se trata de una política que obliga a cualquier gobierno a darle seguimiento y presupuesto.

Los tres primeros años crearán bases institucionales para posteriormente profundizar la política. Esto, por supuesto, dependerá mucho de la sociedad civil, que está obligada a

contribuir a que estas acciones que hoy son responsabilidad gubernamental, se profundicen, perpetúen y trasciendan a todas las instancias de la sociedad, no sólo al gobierno.

Algo que debe garantizarse es el mecanismo de verificación y control por parte del movimiento de mujeres. La sociedad civil en su conjunto (no sólo el movimiento de mujeres) deberá darle seguimiento y hacer que se cumpla; de lo contrario, el documento, por valioso que sea, puede quedar archivado y no tener mayores efectos sobre nuestra realidad.

Para que el Estado incorpore la Política en todo su accionar, es indispensable destinar un rubro específico en el presupuesto de la nación, ya que en el presupuesto para 1998 no aparece visible una partida para esto. El presupuesto

por ahora, que viene de la vicepresidencia, sólo se asigna al funcionamiento de ISDEMU como instituto.

La Política Nacional de la Mujer es un instrumento valioso. Logró recoger las principales necesidades y demandas de las mujeres gracias a la flexibilidad del gobierno de incorporar a su diseño y elaboración a las ONGs dedicadas a la promoción de la mujer, y gracias también –por qué no decirlo– al apoyo

que algunas diputadas del FMLN brindaron en el proceso de su revisión. Como es un instrumento valioso, es necesario darlo a conocer, que la sociedad civil sepa que existe.

Las mujeres, y la sociedad civil en su conjunto, debemos ahora asumir los principales planteamientos y líneas de acción de la Política Nacional de la Mujer y convertirlos en vida, generando una dinámica que nos lleve a que las mujeres jueguen en el desarrollo del país el papel protagónico que les corresponde.

Notas:

¹ Para la elaboración de este artículo se revisó la Ley del ISDEMU publicada por decreto No. 644; el documento de la Política Nacional de la Mujer publicado por el ISDEMU en mayo de 1997; entrevistas a la Lic. América de las DIGNAS y a Deysi Cheyne, Directora Ejecutiva del IMU.

² ISDEMU: “Política Nacional de la Mujer”, mayo de 1997.



Alternativas para el Desarrollo es una colección de monografías propositivas sobre temas de interés para el desarrollo económico-social de El Salvador y la región centroamericana, publicada por la Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE), como parte de su labor educativa orientada hacia los protagonistas del desarrollo económico y social del país.

Dirección: Apdo. Postal 1774,
Centro de Gobierno, San Salvador,
El Salvador.

Tel: 264-4938 al -4944
Fax: 263-4537

Correo electrónico:
funde@es.com.sv

FUNDE
Apdo. Postal 1774
Centro de Gobierno
San Salvador, El Salvador

IMPRESOS

REDUCCION DEL 50%
TARIFA SOBRE IMPRESOS
(Servicio Interno)
RESOLUCION MINISTERIO DEL INTERIOR
de fecha 7 de julio 1975

CORREOS DE
EL SALVADOR
SAN SALVADOR